RESOLUCIÓN NÚMERO 016 DEL 13 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS NRO. 1562 Y 1657 DE 2022.

La Directora Territorial Risaralda del Instituto Nacional de Vías, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el Director General del Instituto Nacional de Vías, facultado según la Resolución de Nombramiento Nro. 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020, Decreto No. 1292 de 2021, Resoluciones 3157 de 2021, Artículo 5 numerales 1 y 9 de la Resolución No. 3309 del 29 de Octubre de 2021, Resolución No. 3429 del 05 de Noviembre de 2021, Resolución No. 3684 del 24 de Noviembre de 2021, Resolución No. 4187 del 20 de diciembre de 2021; 4609, 4840 de 2023 28 y 2922 de 2024; Clausula Décima del Contrato Nro. 1562 de 2022 y en la Cláusula 26 del Contrato Nro. 1657 de 2022; el numeral 5.1. del Manual de Contratación 2023 y 2.1.1 del Capítulo del Manual de Interventoría y Supervisión de Obra Pública, relativo a la Supervisión de Contratos y Convenios, y

CONSIDERANDO

- ✓ Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, establece que las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos estatales.

- ✓ Que, en cumplimiento de lo anunciado, el INVIAS expidió la Resolución Nro. 319 del 26 de enero de 2022 "*Por la cual se adopta el Manual de Interventoría de Obra Pública del Instituto Nacional de Vías – INVIAS".*

- ✓ Que, el artículo 4° de la Resolución Nro. 3990 del 02/11/2023 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías*", dispone:

 > **ARTÍCULO CUARTO: - REGIMEN TRANSITORIO**, se mantendrán vigentes los numerales 25.6.2, 25.6.3 del actual manual de contratación bajo el código ACONTR-MN-1 adoptado mediante Resolución 1676 de 2015 y la resolución 1911 de 2022, mientras se adiciona o modifica el manual de interventoría de Obra Pública del Invias, en el capítulo correspondiente a la Supervisión de los contratos y convenios.

- ✓ Que, se expidió la Resolución Nro. 970 del 02 de abril de 2024 "*Por la cual se adiciona al Manual de Interventoría de Obra Pública del Instituto Nacional de Vías – Invias, el capítulo correspondiente a la supervisión de Contratos y Convenios*".

- ✓ Que, el capítulo segundo del Manual de Interventoría y Supervisión de Obra Pública, relativo a la Supervisión de Contratos y Convenios, consagra las funciones generales de la supervisión (numerales 2.1.1 y 2.3).

- ✓ Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, suscribió el Contrato No. 1562 de 2022 con la señora **ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.709.618, expedida en Bogotá D.C (en adelante LA CONTRATISTA"), cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

- ✓ Que, con Resolución Nro. 058 del 21 de diciembre de 2022 se había asignado la supervisión del Contrato Nro. 1562 de 2022 al ingeniero Héctor Iván Gutiérrez Salazar, Profesional de la Dirección Territorial Risaralda del Instituto Nacional de Vías.

- ✓ Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, suscribió el Contrato No. 1657 de 2022 con la sociedad DRECO INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT No. 901.100.536-3 Representada Legalmente por KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.885.239, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA",** cuya vigilancia se realizaba a través del Contrato Nro. 1562 de 2022.

- ✓ Que el día 05 de septiembre de 2023 se suscribió el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA (MEPI-MN1-IN-17-FR-1) del Contrato Nro. 1562 de 2022.

- ✓ Que el día 02 de agosto de 2023 se suscribió el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA (MEPI-MN1-IN-16-FR-2) del Contrato Nro. 1657 de 2022.

- ✓ Que, mediante la Resolución No. 3560 del 12 de agosto de 2024, suscrita por la Subdirección de Gestión Humana del Instituto Nacional de Vías, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01, asignado a la DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA de la planta Global del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, mientras el funcionario HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.737.128, desempeña en período de prueba el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 1 de la planta de la Alcaldía Municipal de La Tebaida, Quindío, para el que fue nombrado a través del Decreto No. 098 del 5 de julio de 2024 expedido por ese municipio.

- ✓ Que, con el oficio No. 2024S-VBOG-055256 del 13 de agosto de 2024, se comunicó la Resolución Nro. 3560 del 12/08/2024 al ingeniero Héctor Iván Gutiérrez Salazar.

- ✓ Que, por lo expuesto, se hace necesario designar a un servidor de la Dirección Territorial Risaralda para que ejerza las funciones de Supervisor de los Contratos Nros. 1562 y 1657 de 2022, en lo atinente a la liquidación de estos.

- ✓ Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ingeniero **FERNANDO GARCÍA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.730.458, funcionario de la Dirección Territorial Risaralda, con cargo de Profesional Especializado código 2028, Grado 20, como **SUPERVISOR** del Contrato Nro. 1562 de 2022, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al ingeniero **FERNANDO GARCÍA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.730.458, funcionario de la Dirección Territorial Risaralda, con cargo de Profesional Especializado código 2028, Grado 20, como **SUPERVISOR** del Contrato Nro. 1657 de 2022, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones y/o responsabilidades que debe cumplir el Ingeniero **FERNANDO GARCÍA GIRALDO**, en cumplimiento de la designación realizada por medio de la presente Resolución son las descritas en los numerales 2.1.1 y 2.3 del Capítulo Segundo Manual de Interventoría y Supervisión de Obra Pública, relativo a la Supervisión de Contratos y Convenios; y las descritas en los numerales 1.8, 2.5, 2.6, 4.2, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3 del Manual de Contratación de 2023, cuando apliquen.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR al Ingeniero **FERNANDO GARCÍA GIRALDO**, para suscribir todos los documentos que se generen en relación con la Supervisión de los Contratos Nros. 1562 y 1657 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial Risaralda

Elaboró:
Deisy Natalia Giraldo Copete
Profesional Especializada
DT-RIS

Revisó:
Fernando García Giraldo
Profesional Especializado
DT-RIS